

Registro Auxiliar de Documentos N°	Oficinas SAE de	Dirección	Cp	Población	Provincia
1	ALBUÑOL	Avda. 28 de Febrero S/N	18700	ALBUÑOL	GRANADA
2	ALHAMA DE GRANADA	Cuesta del Matadero, 1	18120	ALHAMA DE GRANADA	GRANADA
3	ALMUÑECAR	C/ Alfredo Velasco, 3	18690	ALMUÑECAR	GRANADA
4	ALQUIFE	C/ Lepanto, 21	18518	ALQUIFE	GRANADA
5	ARMILLA	C/ Extremadura S/N	18100	ARMILLA	GRANADA
6	BAZA	C/ Maestro Alonso S/N. (Esquina Reyes Católicos)	18800	BAZA	GRANADA
7	DURCAL	C/ Santa Ana, 27	18650	DURCAL	GRANADA
8	GRANADA-CARTUJA	C/ Curro Cuchares, 11	18014	GRANADA	GRANADA
9	GRANADA-CENTRO	C/ Santa Bárbara, 18	18001	GRANADA	GRANADA
10	GRANADA-CERCANÍAS	C/ Faisán, 2	18014	GRANADA	GRANADA
11	GRANADA-FUENTENUEVA	C/ Sor Cristina de la Cruz Arteaga, S/N	18001	GRANADA	GRANADA
12	GRANADA-ZAIDÍN	Plz. Poeta Manuel Benítez Carrasco S/N	18006	GRANADA	GRANADA
13	GUADIX	C/ Santa María del Buen Aire	18500	GUADIX	GRANADA
14	HUESCAR	C/ Mayor, 2. Edif. Cervantes	18830	HUÉSCAR	GRANADA
15	IZNALLOZ	Ctra. De la Sierra, S/N	18550	IZNALLOZ	GRANADA
16	LOJA	Avda. de los Ángeles, 41	18300	LOJA	GRANADA
17	MONTEFRIO	C/ Juan Ramón Jiménez, 20	18270	MONTEFRIO	GRANADA
18	MOTRIL	C/ Obispo Plasencia, 1 Bajo A	18600	MOTRIL	GRANADA
19	ÓRGIVA	C/ Lora Tamayo, 17	18400	ÓRGIVA	GRANADA
20	PINOS PUENTE	C/ Huertos, 18	18240	PINOS PUENTE	GRANADA
21	SANTA FE	C/ Noria, 2	18320	SANTA FE	GRANADA
22	UGÍJAR	C/ Sánchez Velayos, S/N	18480	UGIJAR	GRANADA

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 7 de noviembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la subvención concedida que se cita.

De acuerdo con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Secretaría General Técnica ha resuelto dar publicidad a la subvención excepcional concedida por la Consejería de Agricultura y Pesca.

- Finalidad: Celebración: III Congreso Regional.
- Crédito presupuestario: 0.1.16.00.01.00.48500.
- Programa: 71 A.
- Importe: 16.500 euros.
- Beneficiario: Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de Andalucía (UPA-A).

Sevilla, 7 de noviembre de 2003.- El Secretario General Técnico, J. Ignacio Serrano Aguilar.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 23 de octubre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Granada para la formalización de un Convenio de Colaboración con la Diputación de Granada, en el marco del Programa de Fomento de Empleo Agrario para obras de interés social generadoras de empleo, con cargo al Programa Inem-CC.LL., para la realización de diversas actuaciones en Consultorios Locales en municipios de la provincia de Granada.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Granada solicita la delegación de competencias

para la formalización de un Convenio de Colaboración con la Diputación de Granada en el marco del Programa de Fomento de Empleo Agrario para obras de interés social generadoras de empleo, con cargo al Programa Inem-CC.LL., que promueve la Junta de Andalucía para la realización de diversas actuaciones, por lo que el SAS subvencionará la parte correspondiente a los costes de materiales de dichas actuaciones en Consultorios Locales de la provincia de Granada.

Los gastos a subvencionar consisten en la realización de diversas actuaciones en Consultorios Locales de municipios de la provincia de Granada, por un importe de cuatrocientos cuarenta y dos mil ochenta y seis euros (442.086 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud, y el Servicio Andaluz de Salud y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada la competencia para la formalización de un Convenio de Colaboración con la Diputación de Granada, en el marco del Programa de Fomento de Empleo Agrario para obras de interés social generadoras de empleo, con cargo al Programa Inem-CC.LL., por un importe de cuatrocientos cuarenta y dos mil ochenta y seis euros (442.086 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en este término provincial, para la realización de diversas actuaciones, por lo que el SAS subvencionará la parte correspondiente a los costes de materiales y gastos extrasalariales de dichas actuaciones en Consultorios Locales de municipios de la provincia de Granada.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de octubre de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 27 de octubre de 2003, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 5642/02 interpuesto por don José Miguel Corral Ortega y otra, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 27 de octubre de 2003 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 27 DE OCTUBRE DE 2003 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 5642/02 INTERPUESTO POR DON JOSE MIGUEL CORRAL ORTEGA Y OTRA, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte

el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 5642/02 interpuesto por don José Miguel Corral Ortega y otra contra la Resolución de 1 de junio de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas categorías de personal sanitario de Grupo B dependientes del Servicio Andaluz de Salud (DUE/ATS, Matronas, Fisioterapeutas, Terapeutas Ocupacionales).

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 27 de octubre de 2003. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 5642/02.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 27 de octubre de 2003.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ORDEN de 5 de noviembre de 2003, por la que se avoca la competencia para la contratación que se cita, delegada en la Secretaría General Técnica, por Orden de 24 de septiembre de 1996 y se delega su conocimiento en el Delegado Provincial de Córdoba.

En materia de contratos patrimoniales, todas las facultades que sobre bienes patrimoniales se atribuyen al Consejero por la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, han sido delegadas en la Secretaría General Técnica por la Orden de 24 de septiembre de 1996.

La Secretaría General Técnica con fecha 18 de septiembre de 2003, acuerda ordenar el inicio del siguiente expediente: Contratación de arrendamiento del inmueble para la ampliación de la sede de la Delegación Provincial de esta Consejería en Córdoba por adjudicación directa conforme a lo previsto en los artículos 84.2 de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y 176.2 de su Reglamento (AIP 3/03).

Razones de orden técnico y de eficacia, tales como la gestión por parte de la Delegación Provincial del referido expediente, aconsejan avocar, para este asunto concreto, aquella delegación de fecha 24 de septiembre de 1996, para su posterior delegación en el Delegado Provincial de Córdoba.

En su virtud, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en los artículos 13 y 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.